

RECIBIDO
24 SEP 2020 2:36
RECIBIDO
ASUNTO: MEXICALT, B.C.



Consejo de la Judicatura
del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA

RECIBIDO
11 SEP 2020
RECIBIDO
ASUNTO: MEXICALT, B.C.

VISITADURIA GENERAL

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO

30 SEP 2020

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. 55/2020

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de
Inspección del Juzgado Primero de lo Civil del
Partido Judicial de Ensenada, B. C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y
Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 24 y 25 de Agosto de 2020 misma que consta de **13 fojas, escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la Visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **720** promociones pendientes de acordar, según el reporte deducido del Sistema Integral de gestión judicial del periodo que comprende del 05 de marzo al 21 de agosto de 2020, de juzgados, lo siguiente:

Fecha de la promoción más antigua recibida	Fecha de la última promoción pendiente
30-06-2020	21-08-2020

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 05 de Marzo de 2020, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 21 de Agosto de 2020, se citaron **36** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **25** sentencias definitivas, **11** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, **no** reporta **expedientes pendientes para dictar sentencias**.

Sexto: De la revisión de los expedientes del libro de sentencias, se pidieron 5 expedientes al azar siendo los siguientes: **455/2018, 563/2019, 304/2017, 329/2019 y 784/2019**, a fojas de la 10 a la 15 del Acta de Visita.

Séptimo: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

RECIBIDO
14 SEP 2020
MEXICALT, B.C.
DE LA JUDICATURA
E VIGILANCIA Y DISCIPLINA

Del Licenciado **ALFONSO AMÉRICO MORALES KANGO**, (S. Vulnerable), del 05 al 10 de marzo de 2020 y posteriormente a cargo de la Licenciada **JANDY GUADALUPE CAMACHO MURILLO**, del 11 al 17 de marzo de 2020, tenían los siguientes expedientes pendientes de diligenciar:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	1203/2013	10-03-2020	PUBLICACIÓN DE EDICTOS	EN TRAMITE
2.	098/2019	10-03-2020	ENTREGA DE OFICIO	EN TRAMITE
3.	012/2020	10-03-2020	ENTREGA DE OFICIO	EN TRAMITE
4.	671/2008	10-03-2020	ENVIO DE EXPEDIENTE A NOTARIA	EN TRAMITE

De la Licenciada **LLUVIA MORALES GALLARDO**, en el periodo del 05 al 17 de marzo de 2020, y a cargo de la Licenciada **JANDY GUADALUPE CAMACHO MURILLO**, de periodo del 03 al 21 de agosto de 2020, **no** tenía expedientes pendientes de diligenciar.

De las Licenciadas **SHELSEA ALESSANDRA CUESTA NAVARRETE**, en el periodo del 05 al 17 de marzo de 2020, y a cargo de la Licenciada **HILDA GUERRERO ORTIZ**, de periodo del 06 de julio al 21 de agosto de 2020, se constató que **no** tenían expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Octavo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Noveno: Se revisaron al azar 15 expedientes a cargo de las tres Secretarías del Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, siendo los siguientes: **Primera** Secretaria: **616/2019, 650/2018, 1096/2014, 159/2018 y 290/2019**; **Segunda** Secretaria: **352/2018, 651/2017, 108/2018, 912/2014 y 683/2018** y **Tercera** Secretaria: **19/2019, 704/2019, 250/2019, 736/2017 y 580/2019**.

Décimo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria para efectos de ratificación de inspección se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,

Mexicali, Baja California a 01 de Septiembre de 2020
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduria.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ENSENADA, B. C.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURÍA

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes 24 de Agosto de 2020, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo del **Licenciado JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 24 y 25 de Agosto de 2020.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 06 de Noviembre del 2019.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,805 del día 12 de Noviembre del 2019.

PERIODO DE VISITA: 05 de Marzo de 2020, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 21 de Agosto de 2020.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se

encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 18 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 3 Secretarios Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos, procediendo a tomar lista de asistencia:

C. JUEZ

LIC. JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ. PRESENTE.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. PAMELA OBESO URREA. PRESENTE.
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA. PRESENTE.
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE. PRESENTE.
TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. ALFONSO MORALES KANGO. S. Vulnerable.

LIC. LLUVIA GALLARDO MORALES. S. Vulnerable.

LIC. HILDA GUERRERO ORTIZ. PRESENTE

PERSONAL ADMINISTRATIVO:



No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	SHELSEA ALESSANDRA CUESTA NAVARRETE	Oficina del Titular	Presente
2.-	MONICA FLORES CISNEROS	1ª. Secretaría	Presente
3.-	ANABEL ALTAMIRANO AMADOR	2ª. Secretaría	Presente
4.-	MARIA DE LOURDES CRISCI LUCERO	3ª. Secretaría	Presente
5.-	JANDY GUADALUPE CAMACHO MURILLO	3ª. Secretaría	Presente
6.-	ZULMA IVETTE CÁRDENAS CRUZ	Oficialía de Partes	Presente
7.-	NORMA ELIZABETH RIOS MUÑOZ	Oficialía de Partes	S. Vulnerable.
8.-	YOLANDA ZORAYA ZETINA RODRIGUEZ	Oficialía de Partes	S. Vulnerable.
9.-	SANTA CLARA CABRERA HUERTA	Oficialía dePartes	S. Vulnerable.
10.-	ERIKA PEREZ JIMENEZ	Oficina del Titular	S. Vulnerable.
11.-	KARINA SANDEZ MENDOZA	Oficialía de Partes en el área de audiovisual	Presente

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 18 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO ELECTRÓNICO DE PROMOCIONES, 3 LIBROS DE APELACIONES UNO POR SECRETARIA, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS, 1 LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO Y MULTAS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS Y 1 LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, 1 LIBRO ELECTRÓNICO DE OFICIOS GIRADOS Y LIBRO DE CAUCIONES mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	217
Sentencias Definitivas dictadas	025
Sentencias Interlocutorias dictadas	011
Se terminaron por caducidad	047
Se terminaron por diversas causas (desistimiento instancia, acción, demanda, no curso)	017
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	002
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	000
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	008

Excepción de Incompetencia	000
Amparos interpuestos	021
Audiencias Programadas	466
Audiencias Celebradas	35
Audiencias Diferidas	38
Audiencias Canceladas	393
Acuerdos dictados	1,992
Acuerdos dictados pendientes de publicación	415
Exhortos Recibidos	016
Exhortos Girados	013
Cartas Rogatorias Giradas	001
Requisitorias recibidas	005
Promociones recibidas	3,026
Oficios remitidos	527
Cédulas profesionales	REGISTRO ELECTRÓNICO
Recibos de ingreso (Valores)	08
Procedimientos Administrativos	000

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Primero de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	05 y 06 de Marzo de 2020
NUMERO DE INICIOS	217
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	385/2020
FECHA	20-08-2020
JUICIO	Sumario Civil



**A QUE SECRETARIA SE TURNÓ Y
FECHA DE ACUERDO**

**Primer Secretaria
En trámite**

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO PRIMERO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

LIBRO DE PROMOCIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

PROMOCIONES RECIBIDAS	3,026
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	305
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	6553/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	113/2020
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA DE PRESENTACIÓN	21.08.2020
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Primer secretaria
RELATIVA A	Acceso al Tribunal Electrónico
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	En trámite

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO
SE ACOMPAÑA COMO ANEXO, LISTADO DEDUCIDO DEL
SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL DEL
PERIODO QUE COMPRENDE DEL
05 DE MARZO DE 2020 AL 21 DE AGOSTO DE 2020**

Fecha de la promoción más antigua recibida	Fecha de la última promoción pendiente
30.06.2020	21.08.2020

OFICIOS DE CONFORMIDAD AL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL

OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	527
EXHORTO AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	42/2020
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ASUNTO A TRATAR	EMPLAZAMIENTO
REMITIDO A	Juez Primero Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Comondu, Cd. Constitución, B.C.S.
FECHA DE REMISIÓN	21.08.2020

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.	10
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	02
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	00
CONTRA AUTOS	08
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	663/2018
JUICIO	Ordinario Civil
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Interpuesta 27.07.2020 Admitida 10.08.2020 Remitido en trámite

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
PENDIENTES DE REMITIRSE POR ENCONTRARSE EN TRÁMITE, VISTA.	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	10

OBSERVACIONES: Respecto a este rubro, se hace constar que el juzgado en revisión maneja **TRES LIBROS DE APELACIONES**, distribuidos uno por cada Secretaria, mismos que más adelante y al examinar las Secretarias se harán las correspondientes observaciones.



LIBRO DE AMPAROS



AMPAROS INTERPUESTOS	21	
CONCEDIDOS	00	
NEGADOS	00	
SOBRESEÍDOS	00	
EN TRAMITE	21	
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	506/2017 acum. 873/2008	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Juzgado Noveno de distrito	
NUMERO DE AMPARO	179/2020	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	20.08.2020	
ACTO RECLAMADO	Audiencia de remate	
JUICIO NATURAL	Sumario Civil	

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CARTAS GIRADAS	01
ÚLTIMA REGISTRADA	1/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	0664/2018-B
JUICIO	Ordinario Civil
DIRIGIDO AL:	Dirección de asuntos jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Tijuana, B.C.
A EFECTO DE	Emplazamiento a juicio.

LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO Y MULTAS

SIN INCIDENCIA DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN

EXHORTOS GIRADOS

EXHORTOS GIRADOS	13
ÚLTIMO REGISTRADO	35/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	0409/2016-A
RELATIVO AL JUICIO	Jurisdicción Voluntaria
DIRIGIDO A:	Juez Competente de Mexicali, B.C.
A EFECTO DE	Interpelar a futuro demandado.

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	16
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	01
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR	02
EN TRÁMITE O PENDIENTES	12
ÚLTIMO REGISTRADO	51/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	172/2020
JUICIO	Ordinario Civil
PROVENIENTE DE	Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín
A EFECTO DE	Emplazar a juicio.

LIBRO DE REQUISITORIAS

REQUISITORIAS	05
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	04
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	01
SIN DILIGENCIAR	00
EN TRÁMITE O PENDIENTES	00
ÚLTIMO REGISTRADO	009/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	1048/2015
TOCA CIVIL NÚMERO	0804/2019
JUICIO	Ordinario Civil
PROVENIENTE DE	TSJE
A EFECTO DE	Emplazar a Tercero Interesado.

LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES

REGISTRO ELECTRÓNICO

LIBRO REGISTRO DE ESTUDIANTES Y PASANTES DE DERECHO

REGISTRO ELECTRÓNICO

LIBRO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE REVISIÓN



LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO (VALORES)



PODER JUDICIAL DEL

RECIBIDOS	08
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	808/2019
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	01615320
DE FECHA	12.03.2020
POR LA CANTIDAD DE	
CONCEPTO	Depósito en Garantía
ENTREGADO	En custodia

OBSERVACIÓN: Toda vez que la **C. Erika Perez Jimenez**, es la encargada y responsable del manejo y control de valores de los recibos de ingreso, misma que se encuentra en situación vulnerable, por lo que a partir del día 06 de julio del año en curso, se hace cargo de los mismos, la **C. Shelsea Alessandra Cuesta Navarrete**, libro que se lleva a cabo de la siguiente manera:

Dicho control se lleva a cabo a través de un programa instalado y enlazado al Departamento del Fondo Auxiliar del Consejo de la Judicatura de Mexicali, mismo que contiene un registro de los ingresos en custodia, devoluciones, transferencias y reportes.

La devolución de recibos de ingreso se efectúa a través del citado programa, el cual expide una constancia que se agrega al expediente que corresponda.

Se imprime con regularidad un reporte denominado Libro de Cauciones en el que se asienta la firma de las personas a quienes se les efectúan devoluciones y se archivan en legajos mensuales los cuales son firmados por la titular.

Los recibos de ingreso se guardan en un acordeón el cual se encuentra por orden alfabético, llevándose además un archivo en el que se registran los recibos de ingreso en Dólares y en Moneda Nacional, conforme se van efectuando devoluciones se dan de baja.

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	36
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	25
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	11
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	25
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	11
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	00
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	00
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTOS	00
CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO	00

Durante el periodo de contingencia del 17.03.2020 al 21.08.2020, el Juzgado proyectó el número de **58 sentencia definitivas** y el número de **22 sentencia interlocutorias**, mismas ya que fueron publicadas en el Boletín Judicial del Estado, se anexan copias simples deducidas del Sistema para el Control de Estadísticas Judicial.

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	563/2019
JUICIO	Especial Hipotecario
INICIADO	09/08/2019
FOJAS	237
TIPO SENTENCIA	Sentencia definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	06.07.2020
PUBLICADA EN BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO	26.08.2020
FECHA DE SENTENCIA	14.08.2020
PUBLICADA EN BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO	26.08.2020
RESULTADO SENTENCIA	Primero.- La personalidad de las Parte Actora, ha quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la Parte Demandada, por no haber comparecido a Juicio, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Especial Hipotecaria, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para



**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO PRIMERO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C.**

conocer y resolver del presente Juicio

Segundo.- La Parte Actora, [REDACTED], a través de su Apoderado Legal para Pleitos y Controversias, acreditó los hechos constitutivos de su acción, por lo que la Parte Demandada, [REDACTED], no contestó a la demanda, en consecuencia.

Tercero.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre las partes bajo Escritura Pública Número [REDACTED], Volumen Número [REDACTED], de fecha [REDACTED], ante la fe del C. Notario Público [REDACTED], Titular de la Notaría Pública Número Uno de este Municipio de Ensenada, Baja California, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ensenada, Baja California, bajo Partida Número [REDACTED], Sección Civil, de fecha [REDACTED].

Cuarto.- Se condena a la Parte Demandada, [REDACTED], a pagar en favor de la Parte Actora, [REDACTED], la cantidad de la cantidad de [REDACTED] UDIS ([REDACTED]

Unidades de Inversión), cuyo equivalente en Moneda Nacional al día veinte de agosto del dos mil dieciocho, es la cantidad de [REDACTED] M.N.

[REDACTED] Moneda Nacional), por concepto adeudo a capital; asimismo se condena al pago de [REDACTED] UDIS

[REDACTED] UDIS) por concepto de intereses moratorios vencidos, cuyo equivalente al veinte de agosto del dos mil dieciocho, era la cantidad de [REDACTED] pesos [REDACTED]

[REDACTED] M.N.), al pago de Saldo Comisión por Administración Vencida dispuesto al día 01 de mayo de 2012 por el importe de [REDACTED] UDIS [REDACTED]

[REDACTED] UDIS) equivalente a la cantidad de [REDACTED] PESOS M.N. [REDACTED]

M.N.); lo cual se detalla en el estado de cuenta expedido el día 20 de agosto de 2018; el pago de Saldo por Cobertura Vencida al día 01 de mayo de 2012, por el importe de [REDACTED] UDIS [REDACTED] UDIS)

equivalente a la cantidad de [REDACTED] PESOS [REDACTED] M.N.); lo cual se detalla en el estado de

cuenta expedido el día 20 de agosto de 2018; el pago de los Intereses Moratorios, calculados al día 02 de mayo de 2012 y hasta el 20 de agosto de 2018, por el importe de [REDACTED] UDIS [REDACTED] UDIS) equivalente a

la cantidad de [REDACTED] PESOS [REDACTED] M.N.), así

como el pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución de adeudo, así como al pago de los intereses ordinarios que se sigan generando, en los términos establecidos en el documento base de la acción, los cuales deberán ser reguladas en el incidente respectivo, en ejecución de sentencia.

Quinto.- Se condena a la Parte Demandada al pago de los gastos y costas en favor de la Parte Actora, mismos que se regularán en el Incidente respectivo en ejecución de sentencia.

Sexto.- Se concede a la parte demandada un término de cinco días para el cumplimiento voluntario de las prestaciones a que fue condenada en la presente resolución, contados a partir de que la misma cause ejecutoria, apercibida que de no hacerlo así se procederá conforme a las reglas de la ejecución forzosa prevista por la ley.

NUMERO DE EXPEDIENTE	304/2017
JUICIO	Especial Hipotecario
INICIADO	03/05/2017
FOJAS	174
TIPO SENTENCIA	Sentencia Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11.03.2020
PUBLICADA EN BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO	26.08.2020
FECHA DE SENTENCIA	31.07.2020
PUBLICADA EN BOLETIN JUDICIAL	26.08.2020

DEL ESTADO	
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de las partes ha quedado debidamente acreditada en autos, de igual forma se ha declarado la procedencia de la Vía Especial Hipotecaria elegida por la Parte Actora, así como la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora----, acreditó su acción, y en cambio la parte demandada, -----, no logro excepcionares, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se condena a la Parte Demandada, -----, al pago en favor de la Parte Actora, -----, de la cantidad de [REDACTED] M.E.U.A. [REDACTED] (Moneda de los Estados Unidos de América), o al tipo de cambio vigente en el lugar y fecha de pago, por concepto de suerte principal.</p> <p>Cuarto.- Se condena a la Parte Demandada, -----, al pago en favor de la Parte Actora, -----, de los Intereses Moratorios generados a partir el día seis de mayo del año dos mil doce y los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, a razón del interés legal, previa su legal regulación en el incidente respectivo en ejecución de sentencia.</p> <p>Quinto.- Se condena a la Parte Demandada al pago de los gastos y costas que el presente juicio haya originado en favor de la Parte Actora, previa su legal regulación.</p> <p>Sexto.- Se concede a la Parte Demandada un término de cinco días para el cumplimiento voluntario de las prestaciones a que fueron condenados en la presente Resolución, contados a partir de que la misma cause ejecutoria, apercibidos que de no hacerlo así se procederá conforme a las Reglas de la Ejecución Forzosa prevista por la Ley.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	455/2018
JUICIO	Ordinario Civil
INICIADO	26.06.2018
FOJAS	193
TIPO SENTENCIA	Sentencia Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	06.07.2020
PUBLICADA EN BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO	26.08.2020
FECHA DE SENTENCIA	31.07.2020
PUBLICADA EN BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO	26.08.2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de la Parte Actora, ----, y de la Parte Demandada, -----, ha quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la Parte Demandada, ----, por no haber comparecido a juicio, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Ordinaria Civil, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora, ----, no acredito el segundo elemento de la acción ejercitada, y la Parte Demandada, --- no contestaron la demanda, y la Parte Demandada, ---, no opuso excepciones ni defensas, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se absuelve a la Parte Demandada, ----, de las prestaciones reclamadas en su contra por la Parte Actora, --.</p> <p>Cuarto.- Se absuelve a las partes del pago de gastos y costas, por lo que cada una reportara las que con motivo del presente Juicio hayan erogado.</p> <p>Quinto.- La presente sentencia causará ejecutoria, una vez que haya transcurrido el término de Ley a partir de que se publiquen los puntos Resolutivos de la misma por medio de Edictos por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de la localidad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 625 y 630 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.</p>



PODER JUDICIAL DEL NUMERO DE EXPEDIENTE JUZGADO PRIMERO	329/2019
JUICIO CIVIL DE ENSENADA, B. C.	Ordinario Civil
INICIADO	03.05.2019
FOJAS	88
TIPO SENTENCIA	Sentencia Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	06.07.2020
PUBLICADA EN BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO	26.08.2020
FECHA DE SENTENCIA	31.07.2020
PUBLICADA EN BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO	26.08.2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de la Parte Actora, ---, y la Parte Demandada, ----, han quedado debidamente acreditadas en autos, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Ordinaria Civil, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora, ---, acreditó su acción, la Parte Demandada, ---, se allanó a la demanda y la Parte Demandada, ---, no opuso excepciones ni defensas, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se declara que por virtud de la prescripción positiva operada en favor de la Parte Actora, ---, esta se ha convertido en propiedad del inmueble identificado como:</p> <p>Fracción *** con una superficie de *** metros cuadrados, mismo que se encuentra inmerso dentro de la Parcela *** del Ejido ***, Municipio de Ensenada, Baja California, con una superficie de *** metros cuadrados, mismo que cuenta con Clave Catastral ***, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, fracción de terreno que se encuentra dentro del inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo Folio Real: ***, Partida *** de *** de fecha ***, a nombre de la ahora demandada --, cuyos lados, rumbos, distancias, vértices y coordenadas, que se contienen en el cuadro de construcción que se transcribe: (cuadro de construcción)</p> <p>Inmueble que como ha quedado acreditado, se encuentra inmerso dentro de la superficie mayor registrada identificada como Parcela *** Manzana: S/M ***, Municipio de Ensenada, Baja California, con una superficie de *** metros cuadrados, mismo que cuenta con Clave Catastral número ***, cuyos lados, rumbos, distancias, vértices y coordenadas se contienen en el cuadro de construcción que se tiene por reproducido como a si a la letra se insertasen en aras del principio de economía procesal y el cual se encuentra inscrito a favor de la demandada ---.</p> <p>Por lo que se condena a la Parte Demandada, ---, proceda a la cancelación parcial de la partida anteriormente señalada, e inscriba la presente Resolución, misma que servirá como Título de Propiedad al promovente, previo el acreditamiento del pago de los impuestos correspondientes, de conformidad con el artículo 75 bis B, fracciones IX y X, incisos a), b) y c) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, publicada en el periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 8 de agosto del 2008, mediante decreto número 66.</p> <p>Cuarto.- Se absuelve a las partes del pago de gastos y costas, por lo que cada una reportara las que con motivo del presente Juicio hayan erogado.</p> <p>Quinto.- Una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, se ordena al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, proceda a la cancelación parcial de la inscripción mencionada y en su lugar inscriba la presente Resolución, misma que servirá como Título de Propiedad a la Parte Actora.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	784/2019
JUICIO	Sumario Civil
INICIADO	21.10.2019
FOJAS	140
TIPO SENTENCIA	Sentencia Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	06.07.2020
PUBLICADA EN BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO	26.08.2020
FECHA DE SENTENCIA	31.07.2020
PUBLICADA EN BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO	26.08.2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de la Parte Actora --- así como la de los demandados ---, han quedado debidamente acreditada en autos; asimismo ha sido declarada procedente la Vía Sumaria Civil, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora – acreditaron su acción y la Parte Demandada --, se allanaron a las prestaciones reclamadas en su contra, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se decreta la división del inmueble materia del presente juicio, identificado como ***, por lo que en base al proyecto de subdivisión exhibido por la parte actora, corresponderá a la demandada ***, a la cual corresponde el siguiente cuadro de construcción: (cuadro de construcción)</p> <p>Y a la parte actora --, ***, con el siguiente cuadro de construcción:</p> <p>Cuarto.- Por lo que hace al Usufructo Vitalicio a favor de --- ,no se modificarán las facultades de la usufructuaria establecidas en el Instrumento referido en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo continuar ejerciendo su derecho del mismo modo en que lo hacía con anterioridad.</p> <p>Quinto.- En su oportunidad, gírese atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a fin de que proceda a inscribir la subdivisión que ha sido decretada en el presente juicio.</p> <p>Sexto.- No se hace especial condena en costas, por lo que cada parte deberá sufragar las que haya erogado.</p>

OBSERVACIONES: Para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y el (la) Secretario (a) de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 24 de Agosto de 2020, de



común acuerdo con el C. Juez Primero Civil, del Partido Judicial de Ensenada, Licenciado **JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ** se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 25 de Agosto del año en curso



SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 25 de Agosto de 2020, el Suscrito Visitador General, Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ**, Juez Primero Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión.

C. JUEZ

LIC. JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ. PRESENTE.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. PAMELA OBESO URREA. PRESENTE.
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA. PRESENTE.
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE. PRESENTE.
TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. ALFONSO MORALES KANGO. S. Vulnerable.

LIC. LLUVIA GALLARDO MORALES. S. Vulnerable.

LIC. HILDA GUERRERO ORTIZ. PRESENTE

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	SHELSEA ALESSANDRA CUESTA NAVARRETE	Oficina del Titular	Presente
2.-	MÓNICA FLORES CISNEROS	1ª. Secretaría	Presente
3.-	ANABEL ALTAMIRANO AMADOR	2ª. Secretaría	Presente
4.-	MARÍA DE LOURDES CRISCI LUCERO	3ª. Secretaría	Presente
5.-	JANDY GUADALUPE CAMACHO MURILLO	3ª. Secretaría	Presente
6.-	ZULMA IVETTE CÁRDENAS CRUZ	Oficialía de Partes	Presente
7.-	NORMA ELIZABETH RIOS MUÑOZ	Oficialía de Partes	S. Vulnerable.
8.-	YOLANDA ZORAYA ZETINA RODRIGUEZ	Oficialía de Partes	S. Vulnerable.
9.-	SANTA CLARA CABRERA HUERTA	Oficialía de Partes	S. Vulnerable.
10.-	ERIKA PEREZ JIMENEZ	Oficina del Titular	S. Vulnerable.
11.-	KARINA SANDEZ MENDOZA	Oficialía de Partes en el área de audiovisual	Presente

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado sujeto a revisión.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADA PAMELA OBESO URREA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	136
AUDIENCIAS CELEBRADAS	014
AUDIENCIAS DIFERIDAS	009
AUDIENCIA CANCELADAS	113
ACUERDOS DICTADOS	518

Las **009** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO ESTA FIJADA LA LITIS	04
SE SOLICITÓ NUEVA FECHA	01
NO COMPARECEN LAS PARTES, TESTIGOS Y PERITOS	04



Al revisar la agenda de trabajo que maneja la Primera Secretaría (A) de acuerdos del Juzgado en Inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día diez de septiembre de 2020 relativa al Expediente No. 0843/2018 juicio Ordinario Civil, audiencia de pruebas y alegatos.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	616/2019
FOJAS	46
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	26.08.2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07.08.2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Contestación de demanda del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	650/2018
FOJAS	191
JUICIO	Especial Hipotecario
INICIO	29.08.2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03.08.2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se reservó fijar fecha para el desahogo de la audiencia de Conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1096/2014
FOJAS	242
JUICIO	Sumario Civil
INICIO	22.01.2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03.08.2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se reservó fijar fecha para el desahogo de la audiencia de Conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	159/2018
FOJAS	242

JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	06.03.2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07.08.2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Solicitud de abogado patrono para Acceso Electrónico.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	290/2019
FOJAS	17
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	12.04.2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07.08.2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se decretó la caducidad de la instancia.

SEGUNDA SECRETARIA:

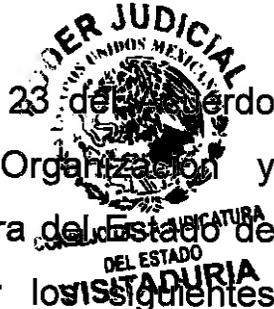
Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **LICENCIADA CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	163
AUDIENCIAS CELEBRADAS	014
AUDIENCIAS DIFERIDAS	016
AUDIENCIA CANCELADAS	133
ACUERDOS DICTADOS	743

Las **16** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

SE SOLICITÓ NUEVA FECHA	01
NO COMPARECEN LAS PARTES, TESTIGOS Y PERITOS	11
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN, INSTANCIA O PRUEBA	01
NO FUE POSIBLE NOTIFICAR (DOMICILIO CERRADO)	01
NO SE EXHIBIERON EDICTOS	01
NO SE PREPARÓ POR EL ACTUARIO	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria (B) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día **primero de octubre de 2020** relativa al **Expediente No. 0243/2020, Juicio Especial Hipotecario**, audiencia para conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Código General de Procedimientos de las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	352/2018
FOJAS	99
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	23.05.2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	20.07.2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Solicitud de abogado patrono para Acceso Electrónico.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	651/2017
FOJAS	116
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	13.09.2017
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09.07.2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Solicitud de abogado patrono para Acceso Electrónico.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	108/2018
FOJAS	342
JUICIO	Sumario Desahucio
INICIO	07.02.2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	04.08.2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se reservó fijar fecha para el desahogo de la audiencia de Conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	912/2014
FOJAS	346
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	16.10.2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09.07.2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Notificación personal a las partes por haberse dejado de actuar por más de tres meses.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	683/2018
FOJAS	98
JUICIO	Ordinario Civil

INICIO	17.09.2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09.07.2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Solicitud de abogado patrono para Acceso Electrónico.

TERCER SECRETARÍA:

A cargo de la **LICENCIADA CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	167
AUDIENCIAS CELEBRADAS	007
AUDIENCIAS DIFERIDAS	013
AUDIENCIA CANCELADAS	147
ACUERDOS DICTADOS	731

Ahora bien, las **13** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO COMPARECEN LAS PARTES, TESTIGOS Y PERITOS	7
NO ESTÁ FIJADA LA LITIS	2
SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO A PETICION DE LAS PARTES	2
SE SOLICITÓ NUEVA FECHA	1
DESISTIMIENTO (ACCIÓN, INSTANCIA O PRUEBA)	1

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria (C) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día **siete de septiembre de 2020** relativa al Expediente No. **217/2020**, juicio **Sucesión Intestamentaria**, audiencia para **información testimonial**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de



Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO PRIMERO
CIVIL DE



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	19/2019
FOJAS	123
JUICIO	Consignación
INICIO	10.01.2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	10.08.2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le tuvo consignando recibo de dinero.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	704/2019
FOJAS	35
JUICIO	Sucesión Testamentaria
INICIO	30.09.2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	11.08.2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Solicitud de abogado patrono para Acceso Electrónico.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	250/2019
FOJAS	187
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	03.04.2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	11.08.2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Solicitud de abogado patrono para Acceso Electrónico.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	736/2017
FOJAS	188
JUICIO	Jurisdicción Voluntaria
INICIO	12.10.2017
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	24.07.2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Admite recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva dictada.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	580/2019
FOJAS	130
JUICIO	Sumario Civil
INICIO	14.08.2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	14.08.2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Solicitud de abogado patrono para Acceso Electrónico.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del Licenciado **ALFONSO MORALES KANGO (S. Vulnerable)**, del cinco al diez de marzo del año dos mil veinte y posteriormente a cargo de la Licenciada **JANDY GUADALUPE CAMACHO MURILLO**, del once al diecisiete de marzo de dos mil veinte, les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	39
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	04
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	22
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	04
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	09
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	875/2016 Notificación Personal por tres meses. Diligenciado

Los **09** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS CERRADOS	06
DOMICILIO INCORRECTO (NO SER EL DOMICILIO)	03

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

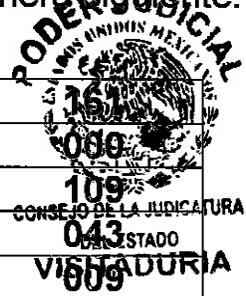
	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	1203/2013	10.03.2020	PUBLICACIÓN DE EDICTOS	EN TRAMITE
2.	98/2019	10.03.2020	ENTREGA DE OFICIO	EN TRAMITE
3.	12/2020	10.03.2020	ENTREGA DE OFICIO	EN TRAMITE
4.	671/2008	10.03.2020	ENVIO DE EXPEDIENTE A NOTARIA	EN TRAMITE

2) A cargo de la Licenciada **LLUVIA GALLARDO MORALES**, en el periodo del cinco de marzo del año dos mil veinte al diecisiete de marzo del año dos mil veinte, y a cargo de la Licenciada **JANDY GUADALUPE CAMACHO**



MURILLO, de periodo del tres al veintiuno de agosto de dos mil veinte, les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

ESTADO DE B. C.
JUZGADO PRIMERO
CIVIL DE



EXPEDIENTES CARGADOS	161
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	109
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	043
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	009
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	0585/2018
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	21.08.2020 Notif. Colindante Descargado diligenciado.

Los **043** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO VACÍO/ DESOCUPADO/DESHABITADO	1
DOMICILIOS CERRADOS	26
DOMICILIO IMPRECISO	2
DOMICILIO INCORRECTO (NO SER EL DOMICILIO)	8
DOMICILIO NO LOCALIZADO	5
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	1

3) A cargo de la Licenciada **SHELSEA ALESSANDRA CUESTA NAVARRETE**, en el periodo del cinco de marzo del año dos mil veinte al diecisiete de marzo del año dos mil veinte, y a cargo de la Licenciada **HILDA GUERRERO ORTIZ**, de periodo del seis de julio al veintiuno de agosto de dos mil veinte, les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	268
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	053
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	184
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	000
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	031
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	769/2018
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	21.08.2020 Notificación Personal

Los **053** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS VACIO/ DESOCUPADO	01
DOMICILIOS CERRADOS	27

DOMICILIO INEXISTENTE O NO LOCALIZADO	07
DOMICILIO IMPRECISO	04
DOMICILIO INCORRECTO	10
INCOMPARECENCIA DE PARTE INTERESADA	01
CANCELADOS POR SECRETARIA DE ACUERDOS	02
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	01

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de las C. **NORMA ELIZABETH RIOS MUÑOZ (s. vulnerable)**, **ZULMA IVETTE CÁRDENAS CRUZ**, **YOLANDA ZORAYA ZETINA RODRIGUEZ (s. vulnerable)** y **KARINA SANDEZ MENDOZA (Recepción de promociones en salón de usos múltiples)**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

La intendencia a cargo de la Unidad de Apoyo , observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:
--

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores, atento al protocolo de contingencia decretado por el Consejo de la Judicatura.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**



- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordeñadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- El suscrito visitador hago constar la atenta disposición del C. Juez y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL C. JUEZ

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ LIC. JESUS REYNOSO GONZÁLEZ manifiesta:
Sin manifestación alguna.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria para efectos de ratificación practicada, siendo las 15:00 horas del día 25 de Agosto de 2020, levantándose la presente acta por cuatruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Titular del Juzgado, C. Licenciado JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.

LIC. JESUS REYNOSO GONZÁLEZ
Juez Primero Civil del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California.



LIC. PAMELA OBESO URREA
Secretario de Acuerdos. A



LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA
Secretaria de Acuerdos B



LIC. CLAUDIA MARÍA LÓPEZ BUSTAMANTE
Secretario de Acuerdos C

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 55/2020 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 24 Y 25 DE AGOSTO DE 2020, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 28 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO SEXTO, QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

